



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 14 de abril de 2026

NÚM. 41

---

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA ESPORRÍN LAS HERAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-26/MOC-00026. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley foral con el objeto de incorporar deducciones fiscales dirigidas a fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, presentada por: Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (G.P. Unión del Pueblo Navarro).

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

**11-26/MOC-00026. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley foral con el objeto de incorporar deducciones fiscales dirigidas a fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, presentada por: Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (G.P. Unión del Pueblo Navarro).**

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Vamos a dar inicio a esta primera Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente después de Semana Santa, deseando que hayan pasado muy buenos días y que hayan servido para descansar y coger energías renovadas.

Esta Comisión, como saben, tiene como único punto del orden del día una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar el proyecto de ley con objeto de incorporar deducciones fiscales dirigidas a fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, presentada por el señor Zapatero y Unión del Pueblo Navarro. Si quiere presentarla, tiene la palabra durante un tiempo máximo de cinco minutos, perdón, quince minutos. No le voy a recortar el tiempo, ni mucho menos. Cuando quiera.

SR. ZAPATERO SORIA: Gracias, Presidenta. Hoy volvemos a proponer esta medida, en este caso mediante una moción, para defender, como bien decía, una medida fiscal concreta, razonable, técnicamente viable y dirigida a fomentar la tenencia responsable y la adopción de animales de compañía en Navarra.

No se trata de una iniciativa nueva ni improvisada. UPN ya ha planteado esta nueva medida en diciembre de 2025, en el marco del debate de las medidas fiscales. Era una propuesta trabajada y alineada a la normativa vigente y hoy la volvemos a traer porque el contexto no ha cambiado, sino que refuerza la necesidad de actuar. Navarra exige cada vez más obligaciones a los propietarios de animales de compañía, pero sigue sin articular incentivos que faciliten su cumplimiento, y conviene recordar cuáles son esas obligaciones.

La normativa foral vigente establece que todos los perros, gatos y hurones deben estar identificados mediante un microchip homologado, inscritos en el RIACNA, disponer de pasaporte oficial y mantener actualizados sus datos registrales, que incluyen titularidad, domicilio y situación del animal. Todo ello forma parte del sistema de identificación obligatorio regulado en Navarra. Es decir, el Gobierno Navarra exige obligaciones administrativas, sanitarias y económicas a miles de familias navarras. Y, cuando una administración exige, también debe saber incentivar para que cumplan esas obligaciones.

Como sabemos, además, recientemente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha aprobado una deducción fiscal en esta misma línea, convirtiéndose en la primera comunidad autónoma en implantar de forma efectiva la misma. La medida andaluza fue planteada o impulsada por el Gobierno autonómico dentro del paquete de medidas fiscales de 2026, y ha situado esto en un debate de agenda política nacional. Por lo tanto, Navarra no debería quedarse al margen de una política fiscal moderna y que, además, se está aplicando en otros territorios.

La moción plantea dos líneas de actuación muy claras. Una es la deducción de gastos veterinarios ordinarios, que lo que propone es una deducción del 30 % de dichos gastos, con un límite de

ciento cincuenta euros por unidad familiar y año, que incluye, además, los gastos básicos de prevención y necesarios: identificación, vacunación obligatoria y preventiva antiparásitos, consultas veterinarias, intervenciones ordinarias y tratamientos, así como revisiones rutinarias. La deducción está condicionada, además, a que el animal esté identificado, registrado en el RIACNA y cumpla la normativa foral vigente, independientemente de la función a la que se dedique el animal o del lugar en el que habite.

Hemos recibido, además, una enmienda del partido del Partido Popular que no viene a modificar lo que es la petición que nosotros planteábamos, pero sí que podemos entender que aclara un poco el punto uno. Por lo cual, vamos a aceptar esa enmienda y agradecemos a la portavoz del Partido Popular, la señora Royo, esa aportación. Quiero insistir, además, en que esta medida incluye, efectivamente, a todos los perros, sean de caza, asistencia, vigilancia, rescate o trabajo, gatos o hurones, porque todos ellos siguen siendo animales de compañía a efectos de identificación de Navarra y siguen sujetos a registrarse en el RIACNA.

También debemos recordar que los animales de compañía cumplen múltiples funciones de utilidad social y pública. Hablamos de perros que prestan asistencia personal a invidentes o a discapacitados, incluso de alerta por hipoglucemias; hablamos de animales que colaboran en rescates, búsquedas y en protección civil; hablamos de perros guardas, de protección de explotaciones y de ganado; hablamos también de perros que contribuyen al control de especies cinegéticas, como conejos o jabalís, ayudando a reducir los daños —aquí también podemos meter a los hurones—; hablamos también de perros que ayudan al control de la población de jabalís, ayudando a prevenir accidentes de tráfico y a reducir posibles riesgos sanitarios asociados a enfermedades, como podría ser la peste porcina. Y, por supuesto, hablamos de funciones de compañía y de apoyo emocional que prestan a miles de personas, especialmente mayores y personas solas o con necesidades especiales. Porque, simplemente, el hecho de pasear diariamente animales fomenta hábitos saludables, actividad física y bienestar emocional en sus propietarios, reconocido, además, por numerosas evidencias científicas.

Por tanto, apoyar fiscalmente esta tenencia responsable no solo es apoyar a quien tiene una mascota, sino apoyar una red social con impacto positivo en la salud, en el bienestar, en la seguridad y en el mundo rural. Sin olvidarnos, además, del beneficio a las entidades locales, ya que esta medida también tiene un efecto directo sobre ellas.

Cuanto más animales estén correctamente registrados e identificados, más fácil será localizar a sus propietarios en caso de extravío; se reducen los casos de abandono y disminuyen los costos municipales de recogida, gestión y custodia. Además, facilita también que estas entidades locales puedan cumplir las obligaciones legales que tienen como Ayuntamientos en temas de recogida. Por lo tanto, no estamos hablando de una media teórica, hablamos de gastos reales que hoy soportan los municipios de Navarra. Esta medida no solo beneficia a los contribuyentes, sino que mejora la eficacia de la gestión municipal y reduce el gasto público directo e indirecto.

La segunda parte de la moción es una deducción por adopción. Es una medida de deducción de doscientos euros por adopción, aplicable en el ejercicio de la adopción y en los tres ejercicios siguientes, y está limitada, además, a la adopción procedente de centros públicos concertados y entidades de protección animal. Lo que se busca con ello es conseguir que la reducción de presión sobre los centros de acogida, acortar la estancia de animales en estos centros y fomentar

una adopción frente a la compraventa. Sin olvidarnos también la evolución que esta medida tiene sobre el censo de RIACNA.

Por tener una mención de datos: en 2024 había 138.645 perros censados, 17.805 gatos y 1.200 hurones. En 2025, a cierre de 31 de diciembre, había 114.370 perros, 24.473 gatos y 1.414 hurones. Vemos una disminución de lo que serían los perros, pero esta reducción del número de perros registrado no responde a una caída de la población canina, sino que previsiblemente se deba a los procesos de depuración y actualización de datos derivados de una mayor implicación municipal, de la revisión del censo y de la obligación de mantener actualizado el RIACNA.

Estos datos demuestran, precisamente, la importancia de reforzar el sistema de identificación y de incentivar el correcto mantenimiento. En el caso de hurones, el incremento progresivo del censo responde previsiblemente a la consolidación de la obligatoriedad de la efectiva derivada del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 19/2019, que especificó de forma expresa la obligación de establecer este registro a partir del 2022.

También tiene una medida de retroactividad. Esta medida establece que estas deducciones tengan carácter retroactivo, aplicable a la declaración del IRPF de 2026 respecto a los gastos realizados desde el 1 de enero 2026 y que se presenten sus facturas. Se trata de una cuestión de equidad para no penalizar a quienes ya cumplen la normativa desde el inicio del ejercicio.

Para terminar, esta moción no fija un impacto presupuestario cerrado ni invade competencias del Gobierno. Se limita a instar al Gobierno de Navarra a que presente, en el plazo de cuatro meses, un proyecto de ley trabajado teniendo en cuenta las contribuyentes, entidades locales y colectivos implicados. Creemos que es una propuesta razonable, útil, moderna y equilibrada. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Zapatero. Como saben, se ha presentado una enmienda por la señora Royo Ortín, del Partido Popular de Navarra. Si lo desea, para defenderla, tiene diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Desde el Partido Popular, para empezar, agradecemos la moción que se ha presentado desde UPN. Voy a ser breve, porque sobre este tema ya nos posicionamos en su momento.

Lo que quiero decir como mensaje principal es que esta es una propuesta que viene a apoyar a los animales de compañía y que las personas tengan animales de compañía, porque no hay que obviar el momento en el que estamos ni sociedad en la que estamos, que ha evolucionado y ha cambiado. Como ha señalado el señor Zapatero, no nos podemos mantener al margen de una política fiscal moderna. No podemos estar apoyando leyes de bienestar animal si eso no se corresponsabiliza también con las medidas fiscales que la favorezcan y, de alguna manera, nosotros entendemos que esta moción apoya todas estas posturas.

Por otro lado, hay que recordar que estamos en Navarra, que Navarra es la comunidad donde mayor presión fiscal existe de toda España y cualquier reducción, sea del tipo que sea, para empezar, ya casi es bienvenida, porque ya de por sí, reduce esa presión fiscal con la que

contamos. Además, si estas deducciones favorecen y van en la línea del espíritu de leyes que tenemos aquí aprobadas, como es la Ley de Bienestar Animal, pues todavía con mayor motivo.

También hay que recordar que desde el Partido Popular hemos pedido, a la vista de los problemas que hay en estos momentos en el mundo rural con las plagas de conejos y de jabalíes, que se apoyen medidas. Por eso hemos presentado esta enmienda, porque no queríamos que hubiese ninguna ambigüedad o duda en relación con la descripción o redacción inicial cuando se hablaba de animales de compañía, para que reflejase precisamente deducciones fiscales incluidas en esta definición: todos los perros, gatos y hurones, independientemente del fin para el que se usen —caza, auxiliares, pastores, etcétera— o el lugar en el que habiten.

Con esta moción intentamos mejorar esta redacción para que no haya duda alguna de la finalidad y la descripción de los animales de compañía. Y quiero decir que con esta ley entendemos que favorecemos a los contribuyentes, podemos bajar un poco la presión fiscal que hay en esta Comunidad y atendemos con esta deducción a los fines y objetivos que perseguimos, que es favorecer precisamente a todas las personas que tienen animales de compañía, y que se tenga en cuenta que para ellos esto supone un coste. Nada más que añadir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. Como saben, los grupos ahora se tienen que posicionar a favor o en contra de esta moción. Iniciamos: ¿los grupos que van a intervenir a favor? Ninguno. ¿En contra? El resto (RISAS). Muy bien, por el Partido Socialista, el señor Mena Blasco tiene la palabra durante diez minutos. Cuando quiera.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos, señorías. Evidentemente, vamos a votar en contra, entre otras cosas, por coherencia política. Ya se ha dicho aquí que estas iniciativas se trajeron en la Ley de Medidas fiscales a finales de año 2025 para este año 2026. El Grupo Parlamentario Partido Socialista votó en contra de las enmiendas, siendo analizadas y siendo debatidas. Por lo tanto, como ya se ha dicho, estamos ante una reiteración, ante una propuesta que no es novedosa y que en esta Cámara ya ha sido evaluada y ha sido rechazada.

Entendemos, de todas maneras, que Unión del Pueblo Navarro siga defendiendo su planteamiento. Yo creo que eso es legítimo, pero a la vista está que hoy la iniciativa cuenta con los mismos apoyos que con los que contó hace unos meses cuando se debatió en esta Cámara. Yo creo que instar al Gobierno a presentar una ley en este mismo sentido, cuando quienes apoyamos al Gobierno y quienes lo sustentan desde fuera acuerdan una ley de medidas fiscales y una posición de voto ante diferentes enmiendas, no sé si tiene mucho sentido. Pero, además, yo creo que también hay una cuestión de fondo que me parece importante resaltar, y es decir que todo no se soluciona con medidas fiscales, señorías de la derecha.

Porque, por mucho que incentivemos fiscalmente, no se va a aumentar la adopción de manera significativa. La decisión de adoptar un animal no es una decisión económica. Yo creo que va más allá: es una decisión de ética, es una decisión emocional y es una decisión de responsabilidad y tiene que ver con el compromiso, con el tiempo, con la compañía y también con los cuidados, no con una deducción fiscal en la declaración de la renta. Yo creo que el avance en bienestar animal que hemos vivido en los últimos años no se explica por incentivos fiscales, sino que se explica por algo mucho más profundo: por un trabajo constante, por una conciencia

social y también por el establecimiento de normas claras y consecuencias para quien no las cumplen.

Sabemos que no ha sido un camino sencillo. Yo recuerdo la conflictividad que conllevó esta Ley de Bienestar Animal. Hubo resistencia, hubo bastante ruido, también hubo quienes prefirieron mover el avispero para intentar mantener las cosas como estaban. Pero hoy esta ley es una realidad y yo creo que por mucho que incentivemos fiscalmente, la adopción es mucho más que todo. La realidad es totalmente otra.

La Ley de Bienestar Animal se aprobó porque la ciudadanía estaba en otro momento y está en otro momento. Existe un consenso social mucho más amplio en torno a que los animales de compañía merecen respeto, merecen cuidado y merecen responsabilidad. Y yo creo que ese cambio se ha construido desde la educación, desde la sensibilización y también desde la implicación colectiva.

Por eso creemos que el foco debe seguir estando ahí: en fomentar la adopción responsable, en seguir concienciando, en apoyar a las entidades de protección animal y también en garantizar que haya consecuencias para quien no lo cumple. Porque, por mucho que legislemos, siempre habrá quien cometa, tristemente, barbaridades con los animales. Y frente a eso, la respuesta debe ser firme: educación, concienciación y, cuando corresponde, también sanción. Junto a ello, no podemos olvidar que las políticas fiscales deben abordarse de manera integral en los espacios de diálogo como la Mesa de Fiscalidad, donde se analizan de forma conjunta y con una visión global del sistema.

Por lo tanto, vamos a votar en contra, porque esta propuesta ya fue debatida y rechazada. Se vuelve a plantear sin que hayan cambiado las mayorías o el respaldo parlamentario, y creemos que los avances en bienestar animal requieren algo más que medidas fiscales: requieren compromiso social, trabajo continuo y también políticas públicas coherentes.

En cuanto a la enmienda del Partido Popular, no sé si valorarla o dejarla pasar. Yo creo que no tiene que ver nada con lo que hemos debatido. Creo que está intentando meter con calzador un tema que debatiremos en breve, que es la Ley Cinegética. Saben que se está trabajando, que se está llevando a cabo un consenso bastante amplio entre las organizaciones de cazadores. Por lo tanto, creo que meter este debate hoy en esta moción es, nuevamente, agitar el avispero.

Por lo tanto, se va a admitir la enmienda, pero el Grupo Parlamentario Partido Socialista va a votar en contra de toda la moción. Así que, por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. Continuamos con Euskal Herria Bildu. Para ello, el señor Mendo Goñi tiene la palabra por diez minutos. Cuando quiera.

SR. MENDO GOÑI: Eskerrik asko, lehendakari anderea eta egun on guztioi. Aunque vayamos a votar en contra, nosotros le agradecemos la presentación de esta moción, señor Zapatero. Es evidente que este tema, el de los animales de compañía y el bienestar animal, es un tema que le preocupa. En términos generales, sabe que, aunque no suele ser lo habitual, hemos coincidido en varias ocasiones sobre la necesidad de tratar este tema con la seriedad que merece.

Para ello, desde Euskal Herria Bildu siempre hemos reivindicado la necesidad de dotar a la Ley de Bienestar Animal de una financiación suficiente y unas infraestructuras adecuadas que garanticen cumplir con los preceptos que marca esa Ley de Bienestar Animal, y hacerlo, además, desde una mirada de corresponsabilidad.

Para ello, como saben, existe una mesa de trabajo dentro de la Federación Navarra de Municipios y Concejos que está trabajando esta cuestión, pero la moción que nos trae hoy aquí propone una cuestión totalmente diferente, y por eso hoy intervenimos en el turno en contra, porque, desde luego, esta propuesta no tiene cabida dentro de nuestra perspectiva de la visión que tiene Euskal Herria Bildu de cómo tiene que desarrollarse la política fiscal.

Al final, la de las deducciones fiscales es la receta mágica de los partidos conservadores para todo o para casi todo. Todos los caminos llevan a las deducciones fiscales —y da igual el tema, solo mirando propuestas de los últimos años—: políticas de vivienda, deducciones fiscales; primer sector, mejoras fiscales; pensiones o natalidad, deducciones fiscales; política empresarial e industrial, por supuesto, rebajas fiscales y así un largo etcétera, hasta llegar a la tenencia de animales de compañía, para las que también proponen deducciones fiscales, que, encima, como ustedes mismos reconocen en la exposición de motivos de la moción, esta es una cuestión que ya plantearon en el marco del debate de las medidas fiscales para 2026 y no se aceptó. Sería algo rarísimo que ahora se aceptase en forma de moción. Ustedes lo siguen intentando y, desde luego, esto es respetable.

Lo que sí le voy a reconocer, fruto de esa sensibilidad que tiene usted por el bienestar animal, es que lo plantea únicamente para la adopción de animales de compañía, excluyendo expresamente la compraventa de su propuesta. En esto estoy completamente de acuerdo, no en la propuesta de beneficios fiscales, pero sí en que desde la Administración se fomente la adopción de animales por encima de la compraventa. Y lo digo porque en otros territorios donde esta medida ya se ha anunciado, como en Andalucía, por ejemplo, no se ha excluido la compra de animales de la medida, por lo que yo aplaudo que, por lo menos, en su propuesta se haga esa distinción y excluya la compra, mientras existen cientos de animales a la espera de una adopción.

En cualquier caso, en nuestra opinión, aquellas personas que deciden tener un animal de compañía deben hacerlo desde la consciencia de la responsabilidad que implica su cuidado y su tenencia responsable y de la asunción de la responsabilidad ética, moral, temporal, pero también económica que esto supone. No creemos que esta decisión consciente deba premiarse, ni siquiera por hacerlo bien, por tratar a estos animales de una manera adecuada, que es la obligación que tienen estas personas que han adquirido esta responsabilidad libremente. Sí, por el contrario, creemos que aquellas personas que después de tomar la decisión de tener uno de estos animales, incumplen con sus responsabilidades, deben ser sancionadas.

Por último, hay otra cuestión en su propuesta que, desde nuestra perspectiva, es inasumible, y es que no hacen ustedes un planteamiento progresivo, que haga distinciones por tramos de renta. Da igual si la unidad familiar responsable del animal tiene una renta baja, media, alta o muy alta. La deducción es igual para todos. Esto es algo que, como ustedes saben, nosotros no estamos de acuerdo.

Es cierto que podía haber enmendado la moción en este sentido, pero, como no nos parece adecuada la propuesta de las deducciones fiscales por la tenencia de animales en su conjunto e, incluso aceptando esta enmienda, íbamos a votar en contra, no nos parecía respetuoso hacerlo. Respecto a la enmienda presentada por el Partido Popular, un poco más de lo mismo. No cambia el sentido de la propuesta de la moción y, por lo tanto, se acepte o no, nosotros votaríamos en contra. Por mi parte, nada más. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko. Continuamos con Geroa Bai. Señor Ollo Martínez, tiene la palabra.

SR. OLLO MARTÍNEZ: Gracias, Presidenta. Egun on guztioi. Buenos días. Nos hemos posicionado e intervenimos en el turno en contra por razones también muy parecidas a las que se han indicado anteriormente. Primero, por una cuestión de coherencia con lo que ya se votó cuando se debatió y se votó la Ley de Medidas Fiscales del ejercicio 2026, donde, efectivamente, Unión del Pueblo Navarro presentó esta propuesta en forma de deducción fiscal en el IRPF y fue rechazada. En ese sentido, también en coherencia con lo que se votó hace escasos meses, esa es una de las razones por las cuales nos posicionamos en contra. Por otro lado, una cuestión más de fondo sobre la propuesta estrictamente.

En lo que respecta a una deducción fiscal, en este caso, nosotros concebimos las deducciones fiscales, tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades, como un mecanismo que al sujeto pasivo le anime a llevar a cabo determinadas actividades que se consideran, de alguna forma, también de interés general. Por eso se establece una deducción fiscal que le pueda beneficiar al sujeto pasivo, que le anime a llevar a cabo esa actividad y, por tanto, les suponga un beneficio, en este caso en el IRPF o, en otros casos, en el Impuesto sobre Sociedades.

Pero aquí estamos hablando de una serie de actividades que son, al fin y al cabo, deberes que le corresponden a toda persona que tiene un animal de compañía, deberes establecidos también en la propia Ley Foral de Bienestar Animal. Es decir, «para que usted cumpla un deber que le corresponde como titular de un animal de compañía, yo le voy a animar a que lo haga a través de una deducción fiscal»; oiga, no. Es su obligación hacerlo, es su obligación.

Ello trajo consigo unos debates importantes en 2019, cuando se aprobó la Ley Foral de Bienestar Animal, porque, efectivamente, no solamente para los Ayuntamientos —que de eso hemos hablado mucho aquí también—, sino también para los votos particulares que tienen un animal de compañía, suponía una serie de obligaciones que, es verdad, suponen un gasto importante. Esto no cabe duda.

Pero a la hora de elaborar esa ley foral, de alguna forma se priorizó el propio bienestar animal, que es, de alguna forma, la base principal de esa ley foral y es la estructura a partir de la cual en esa ley foral se establecen todas las obligaciones, todas las prohibiciones que tiene todo titular de un animal de compañía. Esas obligaciones que tiene un titular de un animal de compañía son obligaciones y no concebimos la figura de la deducción fiscal como una vía para que ese titular de ese animal de compañía lleve a cabo o cumpla lo que por ley le corresponde. Eso también, en lo que se refiere al fondo, para posicionarnos en contra de esta moción. Por nuestra parte, nada más. Son las dos principales razones.

Por supuesto, quiero agradecer, como he dicho anteriormente, al señor Zapatero y a UPN la presentación de esta moción, porque nos permite volver a debatir también sobre un asunto que insisto, ya se debatió, ya se abordó cuando es trabajo en la Ley de Medidas Fiscales del ejercicio 2026. Y, como he dicho, en conclusión, en coherencia con nuestra posición en ese momento, votaremos en contra de la moción, también con la enmienda que, en su caso, UPN acepta que se incluya en la moción. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias. Para finalizar el turno de los grupos, por Contigo-Zurekin, el señor Guzmán Pérez tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on. Buenos días. Cómo no, quiero agradecer al señor Zapatero que nos presente hoy esta moción sobre un tema que, evidentemente, le preocupa de manera notable. Compartimos con esta moción, señor Zapatero, que la tenencia responsable de animales de compañía constituye hoy una realidad social ampliamente extendida en Navarra y en el conjunto de nuestro país, con implicaciones directas en ámbitos como la salud pública, el bienestar animal, la convivencia ciudadana y la lucha contra el abandono. Pero discrepamos que esta sea una propuesta fiscal moderna y coherente con los objetivos de bienestar animal que ella misma promueve desde el ámbito normativo.

Más bien, para Contigo-Zurekin, esta es una propuesta muy típica de la derecha neoliberal, como ya han señalado otros portavoces. Hoy, en este caso, le toca a Unión del Pueblo Navarro una rebaja fiscal generalizada e indiscriminada. Una vez más, en el afán alocado de las derechas neoliberales en este Parlamento por bajar impuestos, UPN se olvida de la progresividad y de la necesaria justicia fiscal. Nada nuevo bajo el sol y algo que saben que para nosotros y para nosotras es fundamental a la hora de abordar cualquier política fiscal.

Nosotros y nosotras en Contigo-Zurekin no nos negamos a que, de manera seria y rigurosa, podamos abordar esta cuestión, empezando indudablemente por una necesaria cuantificación técnica de los hipotéticos costes económicos fiscales que podía tener una medida de este tipo. Sabemos que la solución de buena parte de las derechas para todas las problemáticas que existen en nuestra sociedad es la de la bajada indiscriminada de impuestos, ahora en este caso, a los dueños y responsables de animales de compañía. Pero que nos explique UPN —o también el Partido Popular, que ha presentado una enmienda en esta moción— cómo financiarían las derechas o cómo garantizarían la financiación justa y suficiente de los servicios públicos que necesitamos todos los navarros y navarras, si la única propuesta fiscal ante esta problemática o ante cualquier otra es la de la bajada de impuestos.

Ahora son estos propietarios responsables de animales de compañía, pero es una medida que extrapolan al sector primario, al taxi, a los autónomos, a todos y cada uno de los colectivos profesionales de nuestra sociedad. La atención veterinaria ordinaria y la opción de responsable de animales de compañía deberían ser condiciones *sine qua non* para cualquier persona que quiera poseer animales de compañía. El bienestar animal, como ya se ha señalado en esta Comisión, por suerte, es ya un gran consenso ciudadano ampliamente aceptado y asumido por la sociedad navarra y por la sociedad española actual. Nosotros y nosotras no nos negamos, ni mucho menos, a estudiar el incentivo o el acompañamiento de ese bienestar animal; tampoco en el ámbito fiscal, como este que hoy nos trae, pero, insisto, siempre desde un posicionamiento

de responsabilidad presupuestaria y con una visión de progresividad. Cuestiones que, en nuestro caso, carece esta propuesta que hoy se nos trae.

Los cuatro puntos de acuerdo que recoge esta moción son una bienintencionada carta al Olentzero, que yo estoy completamente seguro de que tendrá muy buena acogida entre todos y cada uno de los propietarios y propietarias de animales de compañía, evidentemente, pero no va a contar hoy con nuestro voto, porque entendemos que sería por nuestra parte una irresponsabilidad político-presupuestaria hacerlo.

Desde Contigo-Zurekin no tenemos ningún problema en abordar este y otros debates fiscales. Para ello, existe una mesa fiscal, de la cual formamos parte con nuestros socios de Gobierno y con nuestros socios presupuestarios. Y en ese marco es donde nosotros y nosotras realizaremos las valoraciones necesarias para dictaminar o diseñar la política fiscal que necesita nuestra Comunidad.

Siempre, insisto, aportando lo que para nosotros y para nosotras es imprescindible: la progresividad fiscal. Sin esa progresividad fiscal, incluso esta propuesta, por bien intencionada que sea, ahondaría de manera irresponsable en el contexto de injusticia fiscal que, por desgracia, ya existe en este y en el conjunto de los sistemas fiscales de nuestro país. Nada más. Muchas gracias. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. Ahora, el señor Zapatero, por Unión del Pueblo Navarro, tiene derecho a la réplica durante un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ZAPATERO SORIA: Gracias, Presidenta. Tras escuchar las intervenciones de grupos, quisiera responder a varias cuestiones que han utilizado para justificar el rechazo de esta moción. Se nos ha dicho que no hay dinero, pero les recuerdo que la moción establece límites claros y no es una carta en blanco, ni todas las personas van a llegar. Y la pregunta que yo les haría: ¿han calculado ustedes lo que es el coste de no actuar? ¿El coste que tienen los Ayuntamientos cuando no están identificados los perros, las entidades pequeñas?

El abandono y la falta de identificación de perros todavía es vigente. O sea, tenemos recorrido para hacer. De hecho, les he dado un ejemplo antes: había 138.000 y han bajado un 117.000. ¿Por qué? Porque no había una actualización de los datos registrados en el RIACNA y me parece que con eso es suficiente. El abandono y la falta de identificación de perros, gatos y hurones genera facturas altísimas a los servicios municipales. Aquí hay gente que está representando a las entidades locales. Ya saben lo que cuesta el mantenimiento cuando encuentras a un perro que no está identificado. Si lo encuentran identificado, fácilmente se puede localizar al dueño; si no está identificado, lo asumes durante un tiempo largo.

Hablamos también de la adopción, de que hay que estar concienciado para la adopción. Pero ¿ustedes han adoptado alguna vez algún perro? No. Porque si van a adoptar a algún perro, verán que les cuesta un dinero importante: tienen que pagar su desparasitación, la identificación, la castración... Alguien que sí lo sabe.

Entonces, ante ese coste, que no es porque no estés adecuado para tener una mascota, sino que hay que ayudar a que esos centros saquen los perros de ahí para que no tengamos costes

añadidos. Pero la gente que va a adoptar prefiere comprar. Y esta medida, precisamente, con lo que decía el portavoz de Bildu, va incentivando la adopción más que la compra, para evitar también ese coste. Tiene diferentes patas.

Dicen que hay otras prioridades y es cierto que hay otras prioridades, pero es un argumento para no hacer nada. Les recuerdo que Navarra tiene registrados 140.194 animales de compañía, con lo cual, con esta medida fiscal les van a decir ustedes a los 140.000 ciudadanos que no les importa. Yo creo que legislar para una parte social es importante y, sobre todo si queremos que sigan cumpliendo no solo esos 140.000, sino más, porque, efectivamente, hay más animales que están sin registrar.

Algunos grupos también cuestionan el tema del control, pero estamos alineando que esta medida fiscal vaya alineada también a que se cumpla la ley foral y estén registrados en el RIACNA. Estamos cumpliendo con diferentes sentidos. Luego, quiero recordar que sí que voy a aceptar la enmienda del Partido Popular, porque como he dicho antes, lo que entiendo es que clarifica un punto concreto para que no haya ningún mal entendimiento de que algún perro pueda quedar fuera. Tendría aquí una conclusión de que los señores del PSN, Geroa Bai, Contigo-Zurekin y Bildu aprobaron la Ley de Bienestar Animal, pero ahora no son coherentes y lo dejan. O sea, ponemos obligaciones, pero luego no queremos cumplir con el incentivo para que estas personas puedan resarcirse de algunos gastos.

La vuelvo a plantear porque, precisamente, cuando presentamos las medidas fiscales, ya sabemos todos que tienen un acuerdo presupuestario en el que es el no por el no a UPN y dije: ¿por qué no ir ahora? A ver si hay otros partidos que no tengan en cuenta ese acuerdo presupuestario. Esa es mi idea, porque ustedes nos dicen a las enmiendas y a las medidas fiscales que no. ¿Qué nos queda para intentar mejorar la economía de los ciudadanos? Poca cosa. ¿De dónde sacar dinero? Hace poco se publicaba que había un superávit de 575 millones. Yo creo que de ahí se puede sacar dinero para esta medida, cuantificada. No sé cuánta gente se va a adherir, ni cuánto es el coste medio, porque no hay forma de saberlo, pero entiendo que puede ser una medida fiscal que ayude a socavar esos costes.

Esta moción no instaba, además, a una obligación, sino que habrá que redactar un proyecto de ley y traerlo a esta Cámara para debatirlo y votarlo. Yo creo que no me he dejado ninguna... Bueno, sí. Había un tema en relación con el tema de la ley que ha salido de caza. Ya sabemos que, aparte, estos perros se dedican al tema cinegético. El propio borrador de la Ley de Caza plantea tener cazadores profesionales. Lo digo por aquello de las obligaciones, que también a los dueños eso les cuesta un dinero, y cuando van a una batida tienen lesiones los animales y les cuesta un dineral. Casi diría que con este planteamiento que había hecho me quedaba corto. Para algunas cosas, se dice que no podemos exigir; sí, vamos a exigir que tengan que ir por obligación o, es más, vamos a tener que pagar para que vayan. Ese coste lo han calculado también porque va de una propuesta de que haya cazadores profesionales.

Bueno, yo he intentado que recapaciten, que sean coherentes y que seguiremos intentando esas medidas, porque lo que buscamos también es mejorar la economía de la ciudadanía de Navarra.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Zapatero. Una vez planteados los posicionamientos de todos los grupos, la réplica y todo ha sido cumplido, ya

no nos queda otra que votar. Entonces, vamos a iniciar: ¿votos a favor? (PAUSA). 5. ¿Votos en contra? (PAUSA). 8.

Los resultados son: 5 votos a favor y 8 votos en contra. Luego, queda rechazada esta moción y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 8 minutos).